



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 040 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en
ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 6000442-OK-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para llevar a cabo de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable las obras incluyendo la interventoría y adquisición de bienes de la obra de construcción de la infraestructura aeroportuaria: sistemas ALS (sistema de luces de aproximación para el Aeropuerto el Dorado por un valor de cuatro mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cinco pesos (\$4.604.416.205,00) mcte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 08 de junio de 2007 y en el diario de amplia circulación, La Republica, el mismo día.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 479 de fecha 20 de junio de 2007, ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 040/2007**, que trata de la **“construcción de la infraestructura complementaria sistema als (sistema de luces de aproximación) pista norte 13L -31R Aeropuerto Internacional el Dorado incluye la actualización del sistema de luces secuenciales als”**, con un presupuesto de **mil quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil cuatrocientos dieciséis pesos con treinta y cinco centavos (\$1.554.360.416,35) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 05 de julio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **451 del 04 de mayo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 04 de julio de 2007 prorrogó el cierre hasta el día 09 de julio de 2007, modificó el formulario No. 5 "Propuesta Económica" y adiciono el numeral 2.3.1.21 "Actividades mínimas".

Que el día previsto para el cierre presentaron ofertas, como consta en la respectiva acta de cierre los oferentes:

1. CONSORCIO RB conformado por: RUBY ODILIA BELTRAN OQUENDO, HERNAN ORLANDO CAÑON DIAZ E INCITECO LTDA.

2. CONSORCIO DORADO 2007 conformado por: MS INGENIERIA LTDA, INGENIERIA CITROL S.A., CITROL LTDA y LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ.

3. CONSORCIO EL NUEVO DORADO conformado por: HENRY ACERO ROMERO y LUIS ANTONIO ROJAS GIRON.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico, las cuales cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 1 hasta el 8 de agosto de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término estipulado, el CONSORCIO RB participante en el presente proceso allegó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 91 del 22 de agosto de 2007 y como consecuencia de esas observaciones se realizó una reevaluación técnica.

Que la adjudicación de la licitación se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 23 de agosto de 2007, y una vez instalada la audiencia se dio respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación y se concedió la palabra a los participantes asistentes y ninguno de presentó observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Subdirector General continuar la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No 40 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

OFERENTES
CONSORCIO RB
CONSORCIO DORADO 2007

Que una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas se realizó la respectiva evaluación económica conforme al procedimiento descrito en el pliego de condiciones como consta en el acta de audiencia de adjudicación.

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación publica No 40 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 040 de 2007 cuyo objeto es la "Construcción de la infraestructura complementaria sistema ALS (sistema de luces de aproximación) pista norte 13L - 31R Aeropuerto Internacional el Dorado incluye la actualización del sistema de luces secuenciales ALS". al **CONSORCIO DORADO 2007** conformado por MS INGENIERIA LTDA, INGENIERIA CITROL S.A., CITROL LTDA y LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ por un valor total de **mil cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$1.465.748.364) incluido AIU e IVA sobre utilidad**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliegos de condiciones, adendo, evaluación económica y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoria.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

NOTA 3.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

LUGAR DE EJECUCION: La obra se llevará a cabo en el Aeropuerto Internacional El Dorado Bogota D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en un plazo máximo de 15 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General

Elaboro: Abo. Doris Sierra
Encargada del proceso

Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual (e)

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la dirección de
contratación